



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0546** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, **16 NOV 2021**

VISTOS:

INFORME N° 039-2021/GRP-440010-440013-440013.03 de fecha 14.01.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0155-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26.03.2021, RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0162-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR de fecha 26.03.2021, CONTRATO N° 12-2021/GRP-DRTyCP de fecha 25.10.2021, INFORME N° 0197-2021/GRP-440010-440016 de fecha 11.11.2021 y otros relacionados a la designación del Comité de Entrega de Terreno del servicio de "Mantenimiento Correctivo y/o Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV Vía Satelital y Transmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal - CPACC de las localidades Nuevo Hualapampa distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, Higuerón Pampa distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, Nuevo San Martín distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) - Piura Año 2020".



CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral sostenible de la región, teniendo en las Direcciones Regionales, las entidades competentes para él logra de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de Transportes, Servicio de Transporte Terrestre, Seguridad Vial y Comunicaciones teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de Infraestructura Vial, Transportes - Seguridad Vial Comunicaciones de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Ley N° 30225 de Contratación del Estado modificada con el Decreto Supremo N° 1341 y reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EEF y sus modificatorias, constituyen los cuerpos normativos que contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicio u obras, así como regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos.

Que con **INFORME N° 039-2021/GRP-440010-440013-440013.03** de fecha 14.01.2021, ETASA comunica a la Oficina de Administración el reemplazo en la realización de funciones como miembro del comité para la recepción de Actas de Entrega y Recepción de terrenos en materia de telecomunicaciones.

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0155-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 26.03.2021 resuelve en su artículo primero, en aprobar los términos de referencia para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Correctivo y/o Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV vía Satelital y Transmisión de TV en baja Potencia del





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0546** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, **16 NOV 2021**

Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal - CPACC de las localidades Nuevo Hualapampa distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, Higuierón Pampa distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, Nuevo San Martín distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba”, con un plazo de ejecución de Veintiuno (21) días calendarios y sistema de contratación a Suma Alzada.

CUADRO N° 01

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUN.	DIV.FUN.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ES.GASTO	MONTO
4-13	16	038	0078	5.000942	3.999999	0007	2.3.2.7.11.99	S/104,500.23
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								S/104,500.23

Que, mediante la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0162-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR** de fecha 26.03.2021 resuelve en su artículo primero: "(...) INCLUIR, y MODIFICAR en el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2021, el servicio de "Mantenimiento Correctivo y/o Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV vía Satelital y Transmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal - CPACC de las localidades Nuevo Hualapampa distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, Higuierón Pampa distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, Nuevo San Martín distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba”, con un plazo de ejecución de Veintiuno (21) días calendarios y sistema de contratación a Suma Alzada, con fuente de financiamiento: 4-13 Donaciones y Transferencias, por el monto de S/. 104,500.23 (Ciento Cuatro Mil Quinientos con 23/100) soles.

Que, con fecha 25.10.2021 suscriben ambas partes **AVANCE ELECTRONICO EIRL** con RUC N° 20214164010 y la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES** con RUC N° 20316018786 el **CONTRATO N° 12 -2021/GRP-DRTyCP**, para la **Contratación del Servicio de "Mantenimiento Correctivo y/o Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV vía Satelital y Transmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal - CPACC de las localidades Nuevo Hualapampa distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, Higuierón Pampa distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, Nuevo San Martín distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) – Piura Año 2020"**, por el monto de S/. 103,977.50 (Ciento Tres Mil Novecientos Setenta y Siete con 50/100) soles), que incluye todos los impuestos de ley creados y por crearse y un plazo de ejecución de diecinueve (19) días calendario, según el siguiente detalle:

CUADRO N° 02

N°	PROCEDIMIENTO	SERVICIO	LOCALIDADES	PLAZO	MONTO SOLES
01	A.S N° 04 - 2021/GRP-DRTCP-DR-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA	"Mantenimiento Correctivo y/o Reflotamiento del Sistema de Recepción de TV vía Satelital y Transmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal - CPACC de las localidades Nuevo Hualapampa distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, Higuierón Pampa distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, Nuevo San Martín distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) – Piura Año 2020",	<b>Nuevo Hualapampa</b> distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba  <b>Higuierón Pampa</b> distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba  <b>Nuevo San Martín</b> distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba	19	103,977.50
TOTAL					103,977.50



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0546** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, 16 NOV 2021

Que, mediante **INFORME N° 0197 -2021/GRP-440010-440016** de fecha 11.11.2021, el Director de Comunicaciones alcanza la propuesta de los miembros que conformarían, el Comité Especial de Entrega de Terreno del servicio citado, según el siguiente detalle:

Miembros Titulares	Cargo
ING. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ CIP N° 212332	Presidente
BACH JOSE LUIS VALLADOLID RAMOS	Primer Miembro
CPC FRANCISCO JARA BERRU N° 07-2212	Segundo Miembro
Miembros Suplentes	Cargo
ING. MANUEL FRANCISCO MORAN LOZADA CIP N° 114792	Presidente
ING. ANGEL ANTONIO CEDANO PASAPERA CIP N° 155563	Primer Miembro
ING. JORGE LUIS JIMENEZ SANDOVAL CIP 105615	Segundo Miembro



Que, con proveído de fecha 12.11.2021 el Director Regional aprueba la propuesta remitida con **Informe N° 0197-2021/GRP-440010-440016** de fecha 11.11.2021, dando continuidad al trámite.

Estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 y las facultades otorgadas en la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR** de fecha 28 de febrero del 2020 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, a los miembros que conforman el Comité Especial de Entrega de Terreno del servicio de "Mantenimiento Correctivo y/o Replotamiento del Sistema de Recepción de TV vía Satelital y Transmisión de TV en baja Potencia del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal - CPACC de las localidades Nuevo Hualapampa distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, Higuieron Pampa distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, Nuevo San Martín distrito de Huarmaca provincia de Huancabamba, del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal (CPACC) – Piura Año 2020", el mismo que estará integrado por los siguiente miembros:

Miembros Titulares	Cargo
ING. PAVEL VLADIMIR CARRILLO RAMIREZ CIP N° CIP N° 212332	Presidente
BACH JOSE LUIS VALLADOLID RAMOS	Primer Miembro
CPC FRANCISCO JARA BERRU N° 07-2212	Segundo Miembro
Miembros Suplentes	Cargo
ING. MANUEL FRANCISCO MORAN LOZADA CIP N° 114792	Presidente
ING. ANGEL ANTONIO CEDANO PASAPERA CIP N° 155563	Primer Miembro
ING. JORGE LUIS JIMENEZ SANDOVAL CIP 105615	Segundo Miembro





GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0546** -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA DRTYC-DR

PIURA, **16 NOV 2021**

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité Especial de Entrega de Terreno designado en el artículo primero de la presente Resolución, a la Dirección de Comunicaciones, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Supervisor Ing. Frank Pastor Saldarriaga y al proveedor **AVANCE ELECTRONICO EIRL** que en el marco de la **Cláusula Vigésima Segunda**, para efectos de notificación señala la dirección, Avenida Circunvalación del AAHH Santa Julia del Sector Fátima Mz. B Lote 12 del Distrito Veintiséis de Octubre – Provincia de Piura – Departamento Piura.



**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: [www.drtcp.gob.pe](http://www.drtcp.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA  
Ing. Luis Fernando Vega Palacios  
DIRECTOR REGIONAL  
C.I.P. 35901

